



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO

AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, derivada de la organización de un paro por las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, lo cual genera que litigantes, personas justiciables y usuarios en general, no puedan ingresar a los inmuebles; a fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes, por decisión del titular del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Querétaro, **SE DECLARA INHÁBIL A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 Y HASTA NUEVO AVISO; POR TANTO, SE SUSPENDEN LAS LABORES Y NO TRANSCURRIRÁN LOS PLAZOS PROCESALES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITAN EN ESTE TRIBUNAL; SALVO LOS CASOS URGENTES QUE SE CONTEMPLAN EN LA LEY, EN EL ENTENDIDO, DE QUE LOS ACTOS PROCESALES Y DILIGENCIAS LLEVADOS A CABO HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DE ESTE AVISO, CONSERVAN SU VALIDEZ.**

En el entendido que cada incidencia que llegase a presentarse (diferimiento, suspensión o cancelación), será decidida caso a caso; además, que se permitirá el acceso a los edificios al personal que cubra la guardia o esté encargada de atender los asuntos, con la finalidad de cumplir con sus actividades a partir del día de hoy.



A t e n t a m e n t e.

Juan Pablo Barrios Oliva

Segundo Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales del Vigésimo
Segundo Circuito en Querétaro, Qro.

**Juez de Distrito del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Querétaro.**